

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta.</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. del S.2275**

1 de septiembre de 2011

Presentado por el señor *Iglesias Suárez* y la señora *Soto Villanueva*

Referido a

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre las gestiones realizadas por el Gobierno Estatal, Municipal y las Agencias Federales concernidas en torno a la viabilidad de la canalización del Río Grande de Loíza.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Río Grande de Loíza es el más caudaloso y el que tiene mayor extensión en canto al desagüe, y el tercero más largo de la Isla. Mide aproximadamente 65 kilómetros (40 millas). Nace en el Bo. Espino del Municipio de San Lorenzo, dentro del Bosque Carite, y desemboca al mar al Norte de la Isla y junto a la población de Loíza. En su cauce se encuentra el embalse de Loíza y entre sus afluentes figuran más de cuarenta y cinco quebradas y varios caños. El área geográfica que cubre la cuenca del Río Grande de Loíza es una extensa y sumamente poblada.

Puerto Rico vuelve a enfrentar un fenómeno atmosférico que nos ha dejado, entre otras cosas, inundaciones, cuantiosos daños materiales y emocionales; inseguridad en la población y, en algunos casos, la pérdida de vidas. Las inundaciones representan una de las mayores

preocupaciones y problemas que el Gobierno y la población tiene enfrentar y manejar. Momentos de crisis y desasosiego invade y afecta nuestras comunidades debido a las inclemencias del tiempo. Sabido es que el Departamento de Recursos Naturales, los Municipios y agencias federales concernidas han trabajado en planes estratégicos a fin de atender el problema de las inundaciones en aras de mitigar daños. Tenemos interés en conocer las gestiones que han sido realizadas para atender este problema y los resultados. Así también, es menester señalar que como resultado de la proliferación de nuevas construcciones en zonas inundables se pone nuevamente en riesgo la seguridad de la ciudadanía.

Esta Asamblea Legislativa entiende pertinente esta investigación a fin de buscar alternativas, soluciones y herramientas para que las agencias concernidas atiendan lo relativo a la canalización del Rio Grande de Loíza.

Por lo que, en cumplimiento con nuestro deber indelegable esta Asamblea Legislativa entiende necesaria esta investigación, toda vez, que la protección, bienestar y seguridad de todos los ciudadanos es un asunto que debemos atender en aras de contribuir a un desarrollo económico sustentable y social pleno para nuestra Isla; y una calidad de vida óptima para nuestro pueblo.

*RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

1 Sección 1- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de  
2 Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre las gestiones realizadas por el  
3 Gobierno Estatal, Municipal y Agencias Federales concernidas en torno a la viabilidad de la  
4 canalización del Rio Grande de Loíza.

5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
6 recomendaciones dentro de los noventa (90) días de aprobada esta Resolución.

1 Sección 3.-Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución y  
2 aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto  
3 Rico.

4 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
5 aprobación.